



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y COMUNICACIÓN POST-LIFE
DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN LAGUNA DE LOS TOLLOS (ES6120011)**

Redactado en aplicación del Acuerdo de Subvención del LIFE09 ENV/ES/000472, acción A18.



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROGRAMA.....	2
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	2
3. MARCO OPERATIVO.....	3
3.1. CONSERVACIÓN.....	3
3.2. COMUNICACIÓN.....	4
4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN.....	6
4.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN.....	6
4.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN.....	8
5. ANEXO I. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE GESTIÓN ZEC LAGUNA DE LOS TOLLOS.....	11

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL PROGRAMA

El presente PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y COMUNICACIÓN POST-LIFE DE LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN LAGUNA DE LOS TOLLOS (en adelante, el Programa de Conservación y Comunicación), responde a lo establecido en la acción *A18. Plan de Comunicación post-Life* del Proyecto para la restauración integral de la cubeta endorreica de Los Tollos (El Cuervo y Jerez de la Frontera, Sevilla y Cádiz respectivamente) (LIFE09 ENV7ES/000472).

Aun cuando en origen la propuesta técnica contemplaba la redacción y ejecución de un Plan de Comunicación post-Life, la Comisión Europea recomendó en oficio de fecha 18 de enero de 2016 complementar dicha actuación con medidas de conservación. A tal fin se elabora un documento conjunto en la medida que la acción comunicativa contribuye de forma decisiva a la percepción favorable de los espacios naturales por parte de la sociedad y en último término a su conservación, por lo que ha de ser considerada como una herramienta más a tal fin.

Es importante destacar que, cuando se redacta este documento, ya se ha producido la declaración de la Laguna de Los Tollos como Zona de Especial Conservación (Decreto 1/2017, de 10 de enero), proceso que incluye la aprobación del preceptivo PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN LAGUNA DE LOS TOLLOS (Orden de 17 de febrero de 2017 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Laguna de Los Tollos - en adelante, el Plan de Gestión de la ZEC) en aplicación de lo establecido en la Directiva 92/43/CEE de Hábitats y en el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

El Plan de Gestión de la ZEC incluye un apartado denominado Objetivos y Medidas de Conservación en el que, una vez identificadas las prioridades de conservación, se establecen los objetivos generales, los objetivos operativos y las medidas a desarrollar para garantizar el mantenimiento o restablecimiento de un grado de conservación favorable de las citadas prioridades de conservación, de las especies y hábitats incluidos en los inventarios de especies relevantes y en el de hábitats de interés comunitario, así como del conjunto de ecosistemas que componen la ZEC.

El presente Programa de Conservación y Comunicación se constituye, por tanto, como un anexo al Plan de Gestión de la ZEC, cuyo fin es concretar los Objetivos y Medidas previstos en este último, estableciendo un cronograma y un presupuesto orientativo de las acciones a desarrollar de forma más inmediata, así como un sistema de indicadores específicos, que permita realizar un seguimiento eficaz de las mismas.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aun estando definidos de forma precisa los límites geográficos del ZEC Laguna de los Tollos (Decreto 1/2017, de 10 de enero), el ámbito de acción de este plan excede considerablemente estos límites.

En lo que a actuaciones físicas sobre el terreno se refiere, el ámbito de actuación lo comprende toda el área de influencia, que en el caso de los humedales se corresponde con su cuenca vertiente. Pero también ha

de considerarse que los usos del territorio en la cuenca vertiente no siempre se derivan de la acción de las poblaciones locales, por lo que las medidas referidas a comunicación han sido diseñadas para tener un alcance geográfico mayor en función del tipo de usuarios a los que vayan destinadas. En este sentido, aquellas actuaciones o acciones comunicativas dirigidas a fomentar un aprovechamiento sostenible de recursos como la agricultura o la ganadería, tendrán un alcance comarcal o provincial, mientras que aquellas otras destinadas a fomentar el uso turístico, tendrán una mayor amplitud de miras.

Por tanto, las actuaciones sobre el terreno se limitarán en todo caso a un área de aproximadamente 520 ha, mayoritariamente en T.M. de Jerez de la Frontera aunque también en T.M. de El Cuervo; mientras, las actuaciones de comunicación destinadas a sensibilización y/o transmisión de conocimientos relativos a un uso estable de los recursos, se circunscribirá a localidades próximas a la laguna como Jerez de la Frontera, El Cuervo, Lebrija y Trebujena, que soportan una población conjunta de algo más de 250.000 personas. Por otra parte, puede considerarse que aquellas actividades de comunicación destinadas a fomentar el turismo en los espacios naturales, exceden incluso el ámbito nacional en la medida que persiguen alcanzar público extranjero especializado, como sucede en el caso del turismo ornitológico.

3. MARCO OPERATIVO

3.1. CONSERVACIÓN

Para la conservación de un espacio natural, resultan tan necesarias las medidas de gestión como las actuaciones físicas sobre el terreno, aunque sólo estas últimas resulten visibles. En todo caso, ambas van destinadas a alcanzar un estado de conservación favorable de los elementos que conforman los ecosistemas, para garantizar su funcionalidad, ya se trate de hábitats o especies concretas. Las medidas irán destinadas, especialmente, a aquellos elementos considerados de interés, por su rareza, singularidad o criticidad para el funcionamiento de los ecosistemas.

El Plan de Gestión de la ZEC ha realizado la recogida y análisis de información a partir de la cual se han concretado los inventarios de especies de flora y fauna relevantes y de hábitats naturales de interés comunitario, y ha procedido a identificar aquellas especies y hábitats de interés comunitario incluidos en los anexos I, II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, cuya gestión se considera prioritaria. Tras un análisis pormenorizado del estado de conservación de estos elementos, y siguiendo las directrices y recomendaciones recogidas en el documento Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España (Resolución de 21 de septiembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, se ha optado por establecer como prioridades de conservación, sobre las que se orientará la gestión y la conservación de la ZEC Laguna de Los Tollos, la **conectividad ecológica** y las **aves acuáticas y migradoras**.

Entre los argumentos que se utilizan para justificar esa selección, se destacan:

- La laguna de Los Tollos cuenta con una posición estratégica como nexo de unión entre diferentes espacios Red Natura 2000 y posibilita la conexión ecológica entre las principales zonas húmedas de la campiña del Guadalquivir y, en algunos casos, de ámbitos geográficos más amplios.

- Existe un alto grado de interdependencia entre los HIC propios de zonas húmedas 1310, 3170* y 92D0. Además, la gran vulnerabilidad que muestran ante determinados factores (alteraciones hidrológicas, colmatación, nitrificación, invasión de especies exóticas, uso público incontrolado durante época estival, actividades extractivas) llevan a considerarlos de manera global.
- Se trata de un requisito legal recogido en el artículo 10 de la Directiva Hábitats, por el cual los Estados miembros fomentarán la gestión de los elementos del paisaje que, por su estructura o por su papel de puntos de enlace, resulten esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies
- Uno de los elementos que caracterizan a este humedal es la presencia de numerosas aves acuáticas, de las cuales más de una veintena de especies están incluidas en la Directiva Aves. La ZEC constituye un lugar importante para las aves acuáticas y migratorias, dicha importancia fue un motivo para la designación de la laguna como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

Por su coincidencia competencial, muchas de las medidas de gestión y/o actuaciones de conservación que tengan lugar en la ZEC Laguna de los Tollos, se articularán a través del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, puesto en marcha por CMAOT en 2015.

3.2. COMUNICACIÓN

La acción comunicativa es indispensable para alcanzar una percepción favorable a la conservación de los espacios naturales, por lo que puede considerarse como una herramienta básica de conservación a utilizar con las poblaciones locales, de cara a compatibilizar los distintos usos del territorio que éstas llevan a cabo.

Bajo esta perspectiva se redactó la *Estrategia de Comunicación Life Los Tollos*, cuyo diagnóstico y principios de actuación siguen vigentes y a la que se da continuidad por medio de este Programa de Conservación y Comunicación. En este sentido, además de transmitir el valor patrimonial del espacio y los servicios ecosistémicos que presta a las poblaciones humanas, para abogar por su conservación se continuará divulgando el proyecto de restauración ejecutado y la idoneidad del instrumento LIFE para la resolución de problemas ambientales de envergadura.

Los objetivos de comunicación, que continúan estando vigentes, son:

1. Dar a conocer el espacio natural de la laguna de Los Tollos a la sociedad
2. Dotar de credibilidad a la gestión y el proyecto que se ha desarrollado en el lugar
3. Explicar los valores patrimoniales del espacio
4. Acercar el espacio a la ciudadanía para restablecer lazos racionales y emocionales
5. Transmitir la complejidad de la gestión del territorio
6. Dar a conocer que la laguna es un lugar protegido por la red natura 2000.

El ámbito de aplicación de la acción comunicativa resulta variable en función de los objetivos perseguidos, que determinan en última instancia, el público objetivo al que va dirigida. En el ámbito local/comarcal, las

actuaciones se dirigirán especialmente a:

- ✓ Población escolar
- ✓ Docentes
- ✓ Población relacionada directamente con la transformación de la laguna
- ✓ Administraciones locales

En un ámbito de aplicación más amplio, de alcance regional/nacional/internacional, las acciones irán dirigidas principalmente a:

- ✓ Participantes en ferias de turismo de naturaleza (particulares, touroperadores, ...)

Para definir la situación de partida del presente Programa se ha analizado la acción comunicativa llevada a cabo durante la ejecución del proyecto, valorando la eficacia de las distintas actuaciones realizadas y de los materiales elaborados. En función de este diagnóstico y su disponibilidad, estos materiales y medios, se utilizarán en el transcurso de las actuaciones que en materia de comunicación se han planificado para los próximos cinco años.

Las acciones realizadas y materiales fabricados, son los siguientes:

Material/actividad/medio utilizado	Situación/disponibilidad/valoració	Uso post-Life
Enaras y paneles divulgativos	desactualizado	limitado
Folleto informativo	desactualizado	limitado
Póster	disponible	planificado
Exposición de fotografía antigua	disponible	planificado
Merchandising clásico	agotado	–
Material corporativo	agotado	–
Libretas de campo para escolares	agotado	–
Unidad didáctica	vigente/actualizado/disponible	planificado
Maqueta “Antes y después de la restauración”	vigente/actualizado/disponible	planificado
Informe Layman	vigente/actualizado/disponible	planificado
Actividad en la red	activa/positiva	planificado
Presencia en ferias	positiva	planificado
Jornadas técnicas y/o divulgativas	positiva	planificado
Televisión local	positiva	planificado
Notas de prensa	positiva	planificado
Boletín periódico	inactivo	–
Inserción de noticias en medios de la CMAOT	positiva	planificado
Congreso	positiva	–
Celebración días emblemáticos (Humedales,	positiva	planificado
Reforestaciones participativas	positiva	planificado
Formación de postgrado	positiva	planificado

4. PROGRAMA DE ACTUACIÓN

El LIFE09 ENV7ES/000472 Los Tollos es un LIFE Medioambiente, en su modalidad Política y Gobernanza, que se desarrolla sobre un espacio integrado en la Red Natura 2000 y aunque pretende revertir el impacto generado por la actividad industrial sobre el suelo, su fin último es devolver la funcionalidad ecológica al ZEC Laguna de los Tollos.

Por otro lado, el objetivo global establecido en el Plan de Gestión de la ZEC es el de garantizar el mantenimiento o restablecimiento de un grado de conservación favorable de las prioridades de conservación, de las especies y hábitats incluidos en los inventarios de especies relevantes y en el de hábitats de interés comunitario, así como del conjunto de ecosistemas que componen la ZEC.

Como antes se indicaba, la elaboración de este Programa de Conservación y Comunicación se enmarca dentro del Plan de Gestión de la ZEC, desarrollando, concretando y ampliando en lo posible aquellos Objetivos y Medidas previstos en este documento que se han considerado más realizables durante los próximos años.

Las Medidas propuesta en el Plan de Gestión de la ZEC se han diferenciado en dos tipos, actuaciones y criterios, estos últimos con carácter de directrices, que serán vinculantes en cuanto a sus fines, pudiéndose establecer medidas concretas para su consecución. Ambos se han identificado con un código alfanumérico que comienza por A o C, en función de que se trate de una actuación o un criterio, respectivamente; seguido de dos números que las relacionan con los diferentes objetivos generales y operativos; y de un tercero específico para cada medida.

En las tablas siguientes se relacionan las actuaciones específicas previstas en este Programa, que se identifican cuando es posible con las Medidas previstas en el Plan de Gestión de la ZEC a través del código alfanumérico citado. Para facilitar la comparación entre ambos documentos, se incluyen como anexo I las Medidas del Plan de Gestión de la ZEC.

4.1. ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN

1. Continuar con la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de sedimentos y contaminación difusa generada por la actividad agraria del entorno (A.1.1.1).				
Fórmula de ejecución:	Con medios propios (personal laboral de la Consejería).			
Presupuesto estimado:	20.000 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución:	Nº de reforestaciones totales en el periodo 2017-2020. Nº de marras respuestas/año			
2. Ampliación del cerramiento perimetral, para minimizar el efecto borde en la Cañada de la Divisoria y las Ventas, y mantenimiento del vallado en toda su longitud (C.3.2.1)				

Fórmula de ejecución:	Proyecto para la puesta en valor de humedales del Bajo Guadalquivir (FEDER)			
Presupuesto estimado:	18.000 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución:	Nº de metros lineales de cerramiento de nueva instalación. Nº de unidades de reparación ejecutadas/año			

3. En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se realizará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos (A.1.3.3).

Fórmula de ejecución:	Encomienda a AMAYA. FEADER.			
Presupuesto estimado:	616.000 euros (expediente completo, de ámbito regional; la inversión estimada en la laguna es de 30.000 €)			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución:	Nº de muestreos totales en el período 2017-2020.			

4. Elaboración de un Programa de Vigilancia y Control para los Agentes de Medio Ambiente de la zona a efectos de garantizar una vigilancia y control eficaces, así como su intensificación en las zonas y épocas de mayor vulnerabilidad ecológica (A.6.2.1) con especial incidencia en:
 Promover la coordinación entre Agentes de Medio Ambiente, SEPRONA y Policía Local para mejorar la vigilancia sobre el humedal (A.1.3.2)
 Seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna (A.1.3.4).
 Detección precoz de episodios de mortandad estival que puedan afectar a las principales especies de aves acuáticas (C.3.2.1).
 Vigilancia sobre la caza, pesca y pastoreo furtivos (A.6.2.3).
 Vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres (A.6.2.4.).
 Vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Programa (A.6.2.5).

Fórmula de ejecución:	Medios propios.			
Presupuesto estimado:	50.000 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución:	Nº de servicios de vigilancia/año. Nº de intervenciones relativas al medio hídrico (vertidos, captaciones, etc)/año. Nº de intervenciones relativas a caza, pesca o pastoreo/año. Nº de colaboraciones con equipo de seguimiento de fauna/año. Nº de colaboraciones totales con otros Agentes de la Autoridad, en el período 2017-2020.			

5. En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales en el ámbito de la laguna de los Tollos, se realizará:
 Seguimiento periódico de las principales especies nidificantes e invernantes con presencia en la ZEC (A.3.3.1)
 Realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las principales especies de aves presentes en la ZEC, estableciendo parámetros que permitan conocer su evolución y tendencias (A.3.3.2).
 La realización de actuaciones para evitar la propagación de enfermedades, en el caso de registrarse algún caso de mortalidad elevada/epidemia (C.2.1.1)
 Control de depredadores generalistas (perros asilvestrados, ratas...) (C.3.2.1)..

Fórmula de ejecución:	Encomienda a AMAYA. FEADER / FEDER			
Presupuesto estimado:	40.000 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de censos mensuales /año. Nº de censos de reproducción/año. Nº de intervenciones totales de seguimiento y control de mortandades, en el período 2017-2020. Nº de informes técnicos que incluyan el humedal.			

6. Desarrollo de Acuerdos de Custodia del Territorio (A.5.5.1; C.6.1.1)				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	6.000 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de acuerdos totales firmados. Nº de actuaciones de EA, desarrolladas por las entidades de custodia/año. Nº de actuaciones de conservación, desarrolladas por las entidades de custodia/año.			

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

7. Mejorar la señalización perimetral e informativa de la ZEC (A.4.1.1)				
Fórmula de ejecución:	Proyecto para la puesta en valor de humedales del Bajo Guadalquivir (FEDER)			
Presupuesto estimado:	30.000 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de señales informativas (figura de protección) instaladas. Nº de señales interpretativas (espacio natural, procesos, etc.) instaladas.			

8. Edición de material divulgativo que ayude a promocionar la ZEC laguna de Los Tollos y otros humedales del entorno como destino preferente para turismo ornitológico.				
Fórmula de ejecución:	Proyecto para la puesta en valor de humedales del Bajo Guadalquivir (FEDER)			
Presupuesto estimado:	200.000 € (expediente provincial de promoción de turismo ornitológico; aún por definir los materiales específicos).			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de materiales diseñados y fabricados. Nº de unidades distribuidas/año.			

9. Desarrollo de <u>Jornadas sobre la ZEC Laguna de Los Tollos</u> con especial incidencia en:				
<ul style="list-style-type: none"> Situación del humedal tras la ejecución del Life. Presentación del Programa de Conservación y Comunicación. Fórmulas de gestión: el papel de las entidades de custodia y de los convenios de colaboración (C.6.1.2) Difundir las líneas de ayuda dirigidas a reforestación de tierras agrarias, recuperación y mantenimiento de setos y linderos y aplicación de técnicas de conservación de suelo (C.1.1.1). 				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	8.000 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de Jornadas celebradas. Nº de asistentes/jornada.			
10. Desarrollo de la Jornada formativa “Gestión y protección de espacios Red Natura 2000”, dirigida a la Administración local. (A.5.2.2) y otros organismos competentes.				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	1.500 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de Ayuntamientos participantes. Nº de departamentos/unidades administrativas participantes (Medio Ambiente, Urbanismo, Policía Local, Guardia Civil, etc.). Nº de participantes totales.			

11. Celebración de <u>efemérides ambientales</u> (Día de las Aves, Día de los Humedales) en la laguna, mediante actividades de educación, voluntariado y sensibilización ambiental (A.5.1.1.)				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	8.000 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº efemérides celebradas/año. Nº de participantes en cada una de ellas/año.			

12. Cobertura de efemérides en televisiones locales				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	0 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de medios de televisiones implicadas. Nº de eventos totales cubiertos/año.			

13. Elaboración de notas de prensa e inserción de noticias en los medios de la CMAOT y los Ayuntamientos de El Cuervo y Jerez de la Fra.				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	0 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de notas de prensa/año en medios de comunicación externos. Nº de noticias en medios de la CMAOT/año. Nº de noticias en medios del Ayto. de El Cuervo/año. Nº de noticias en medios del Ayto. de Jerez de la Fra./año.			

14. Actualización de la web y presencia en redes sociales (A.5.2.3.)				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	0 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de noticias en página web/año. Nº de noticias en Facebook/año.			

15. Presentación de la UD creada en el marco del proyecto, en los centros de ESO de las localidades del entorno.				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	0 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de localidades alcanzadas. Nº de centros alcanzados.			

16. Mantenimiento del proyecto en la formación de postgrado, como caso práctico de restauración.				
Fórmula de ejecución:	Medios propios			
Presupuesto estimado:	0 €			
Cronograma previsto:	2017	2018	2019	2020
Indicadores de ejecución	Nº de cursos de postgrado que incluyen el proyecto en su programa/año. Nº de alumnos totales alcanzados.			

5. **ANEXO I.** Extracto Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Laguna de Los Tollos (ES6120011).
Objetivos y medidas de gestión.

6. OBJETIVOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Una vez identificadas y analizadas las prioridades de conservación, a continuación se establecen los objetivos generales, los objetivos operativos y las medidas a desarrollar para garantizar el mantenimiento o restablecimiento de un grado de conservación favorable de las citadas prioridades de conservación, de las especies y hábitats incluidos en los inventarios de especies relevantes y en el de hábitats de interés comunitario, así como del conjunto de ecosistemas que componen esta ZEC.

Las medidas se han diferenciado en dos tipos, actuaciones y criterios, y se han identificado en los epígrafes 6.1, 6.2 y 6.3 con un código alfanumérico que comienza por A o C, en función de que se trate de una actuación o un criterio, respectivamente; seguido de dos números que las relacionan con los diferentes objetivos generales y operativos; y de un tercero específico para cada medida. Para las actuaciones se ha establecido una prioridad orientativa (alta, media o baja) para su ejecución.

Los criterios tienen el carácter de directrices, que serán vinculantes en cuanto a sus fines, pudiéndose establecer medidas concretas para su consecución.

En el epígrafe 6.1 se detallan los objetivos y medidas específicas establecidas para garantizar el mantenimiento o restablecimiento de un grado de conservación favorable de cada una de las prioridades de conservación definidas. Por su parte, en el epígrafe 6.2 se establecen los objetivos y las medidas que, se entienden, van a beneficiar de forma global la gestión de la ZEC Laguna de Los Tollos en su conjunto, o que afectan a especies o hábitats que, aunque no sean consideradas prioridades de conservación en el ámbito del Plan, requieren de algún tipo de medida específica para su gestión.

En el epígrafe 6.3 se relacionan cada una de las especies relevantes y hábitats presentes en el espacio con aquellas medidas propuestas que van a contribuir a garantizar que su grado de conservación sea favorable.

Por último, en el epígrafe 6.4 se exponen los mecanismos a través de los cuales se prevé financiar las medidas previstas en el presente Plan.

Conviene puntualizar que para la definición de las medidas del presente Plan se han tenido en cuenta las previstas en otros instrumentos de planificación que puedan ser de aplicación en el ámbito territorial objeto del presente Plan de Gestión, especialmente en el Plan Hidrológico de Cuenca, los planes de protección de especies amenazadas y los planes de ordenación del territorio.

6.1. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA LAS PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN

Para la consecución de los objetivos de este Plan se proponen una serie de medidas que reflejan las necesidades detectadas en las fases previas de análisis para mantener o restablecer, en su caso, un grado de conservación favorable para las prioridades de conservación.

Tabla 15. Objetivos y medidas. Conectividad ecológica

Prioridad de Conservación: Conectividad Ecológica		
Objetivo general 1: Alcanzar y/o mantener un grado de conservación favorable de los ecosistemas de humedal		
Objetivo operativo 1.1: Reducir la entrada de sedimentos y contaminación difusa en la laguna de Los Tollos		
Medida	Código	Prioridad
Se promoverá la restauración de una banda de vegetación perimetral que reduzca la entrada de contaminación difusa generada por la actividad agraria del entorno y frene la entrada de sedimentos.	A.1.1.1	Alta
Promover la reforestación de los márgenes de la red hídrica natural y arroyos transformados de la cuenca vertiente, la corrección de cárcavas, así como el cambio de uso del suelo de agrícola a forestal (bosquetes isla y dehesa), con objeto de reducir la erosión de terrenos colindantes.	C.1.1.1	
Se impulsará el seguimiento de la condicionalidad de las zonas cultivadas de la periferia de la ZEC.	C.1.1.2	
Objetivo operativo 1.2: Alcanzar un conocimiento adecuado de los hábitats de interés comunitario que forman parte de los ecosistemas de humedal (HIC 1310, 3170* y 92D0)		
Medida	Código	Prioridad
Se impulsará la realización de estudios que permitan identificar a escala de detalle los HIC presentes en el ámbito del Plan. Se recomienda que estos estudios cuenten con levantamiento de información de campo para su cotejo.	A.1.2.1	Alta
Objetivo operativo 1.3: Alcanzar y/o mantener un grado de conservación favorable de los hábitats y especies de interés comunitario que forman parte de los ecosistemas de humedal		
Medida	Código	Prioridad
Se promoverá la realización de un seguimiento de la evolución de las comunidades vegetales que conforman los diferentes HIC presentes en el ámbito del Plan.	A.1.3.1	Media
Se promoverá la vigilancia por parte del cuerpo de agentes de medio ambiente y se instará a la colaboración con el SEPRONA y otros agentes de autoridad, para evitar el deterioro de los hábitats naturales y especies de interés comunitario.	A.1.3.2	Media
En el marco de la Red de Seguimiento y Evaluación de Zonas Húmedas de Andalucía se impulsará el seguimiento periódico para el control de la calidad del agua de las lagunas mediante parámetros físicos, químicos y biológicos.	A.1.3.3	Media
Se impulsará un seguimiento periódico de las fluctuaciones de los niveles hídricos de la laguna.	A.1.3.4	Media
Objetivo general 2: Alcanzar y/o mantener un grado de conservación favorable para las especies de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan		
Objetivo operativo 2.1 Mejorar las condiciones del ecosistema para las especies de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan		
Medida	Código	Prioridad
En el marco del Plan de Recuperación y Conservación de Aves de Humedales, se promoverá: <ul style="list-style-type: none"> - La conservación de la integridad de los procesos hidrológicos que garanticen el mantenimiento de los ecosistemas y las poblaciones de aves invernantes y reproductoras con presencia regular en la laguna de Los Tollos. - La realización de actuaciones de manejo destinadas a conservar los lugares de cría y favorecer la implementación de lugares de cría alternativos. - La conservación de la vegetación para la nidificación y alimentación, con especial hincapié hacia las zonas de carrizales y eneaes de los cinturones perilagunares y la vegetación acuática sumergida. - La realización de actuaciones para evitar la propagación de enfermedades, en el caso de registrarse algún caso de mortalidad elevada/epidemia. 	C.2.1.1	

Tabla 16. Objetivos y medidas. Aves acuáticas y migradoras.

Prioridad de Conservación: Aves acuáticas y migradoras		
Objetivo general 3: Alcanzar y/o mantener un grado de conservación favorable para las especies de aves acuáticas y migradoras.		
Objetivo operativo 3.1 Mejorar las condiciones del ecosistema para las especies de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan		
Medida	Código	Prioridad
Es de aplicación el criterio C.2.1.1.		
Se valorará la idoneidad de la creación de pantallas vegetales naturales en determinadas áreas de la laguna, con el objetivo que dichas pantallas reúnan las condiciones óptimas para que las aves lleven a cabo las tareas de reproducción. Aportando además protección y aislamiento frente a perturbaciones externas (aprovechamientos, uso público, etc.).	C.3.1.1	
Objetivo operativo 3.2 Mitigar las posibles causas de muerte no natural de las especies de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan		
Medida	Código	Prioridad
En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá: <ul style="list-style-type: none"> - El mantenimiento de un inventario de causas de mortalidad no natural para cada especie. - La detección precoz y seguimiento de los episodios de mortandad estival que puedan afectar a las especies y mermar sus poblaciones. - El control de depredadores generalistas, tanto de especies silvestres como perros y gatos asilvestrados. 	C.3.2.1	
Objetivo operativo 3.3 Seguimiento de las especies de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan		
Medida	Código	Prioridad
En el marco del Plan de recuperación y conservación de aves de humedales, se promoverá que continúen los trabajos de seguimiento periódico de las poblaciones de aves acuáticas con presencia regular en el ámbito del Plan. (censos de invernada, reproducción,...).	A.3.3.1	Alta
Se promoverá la realización de estudios sobre la dinámica poblacional de las aves presentes en la ZEC e incluidas en la Directiva Hábitats. Estableciéndose parámetros que permitan establecer el grado de conservación de las mismas, así como su tendencia.	A.3.3.2	Alta
Se promoverá la intensificación de la vigilancia durante las épocas más susceptibles de causar molestias a la avifauna, tales como la reproducción, invernada, etc.	A.3.3.3	Alta

6.2. OBJETIVOS Y MEDIDAS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN

Además de los objetivos y medidas que afectan específicamente a las prioridades de conservación en el ámbito del Plan, se incluyen otros objetivos y medidas con un alcance más global que afectan de forma genérica a la conservación de los hábitats, especies y procesos ecológicos presentes en el espacio al constituir elementos que favorecen su gestión. También se incluyen medidas orientadas a hábitats o especies que, aunque no se consideran prioridades de conservación en el ámbito del Plan, requieren de algún tipo de medida específica para su gestión.

Tabla 17. Objetivos y medidas. Conocimiento e información

Elementos de apoyo a la gestión: Conocimiento e Información		
Objetivo general 4: Generar la información necesaria para facilitar la gestión de los hábitats, las especies y los procesos ecológicos del espacio y fomentar la transferencia de conocimiento		
Objetivo operativo 4.1 Mejorar el conocimiento sobre los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan		
Medida	Código	Prioridad
Diseño y puesta en marcha de mecanismos de seguimiento ecológico del grado de conservación de las prioridades de conservación de la ZEC que establezca la metodología para evaluar el grado de conservación de las especies y HIC a escala local, la periodicidad para la recogida de información y los parámetros favorables de referencia. Todo ello teniendo en cuenta el protocolo que el Ministerio con competencia en materia de medio ambiente establezca para la recogida y análisis de información en el marco del artículo 17 de la Directiva Hábitats (informe sexenal). Para aquellas especies que ya cuenten con un programa de seguimiento, en el marco de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, este se mantendrá adecuándose, en su caso, a lo que establezcan dichos mecanismos de seguimiento ecológico.	C.4.1.1	
Se fomentarán los proyectos de investigación que tengan implicación en la gestión de las especies y los HIC presentes en el ámbito del Plan, en el marco de las Líneas Estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (Programa Sectorial de Medio Ambiente) o de los instrumentos estratégicos que lo sustituyan en el futuro.	C.4.1.2	
Se mejorará la información existente en relación con la superficie y localización, estado de la estructura y funciones y amenazas de los HIC presentes en el ámbito del Plan para establecer su grado de conservación.	C.4.1.3	
Se mejorará la información existente relativa a la distribución, estado y evolución de la población, estado del hábitat y amenazas de las especies relevantes presentes para establecer su grado de conservación en el ámbito del Plan.	C.4.1.4	
Se impulsará la adecuada señalización de la ZEC mediante paneles informativos que recogerán los valores ambientales del espacio.	A.4.1.1	Media
Objetivo operativo 4.2. Mejorar el conocimiento sobre el papel de este espacio en la conectividad ecológica de la Red Natura 2000		
Medidas	Código	Prioridad
Se impulsarán los estudios necesarios para establecer los criterios técnicos que establezcan el papel de este espacio para la conectividad ecológica de las especies Red Natura 2000 y HIC presentes en este y en los demás espacios Natura 2000 circundantes, así como su repercusión a escala regional, nacional y europea.	A.4.2.1	Media
Se priorizarán las actuaciones para la mejora de la conectividad ecológica de la ZEC.	A.4.2.2	Alta
Objetivo operativo 4.3. Fomentar el desarrollo de herramientas de apoyo a la gestión		

Medidas	Código	Prioridad
Se realizará un informe anual de actividades y resultados.	A.4.3.1	Alta
Se elaborará un informe de evaluación del Plan.	A.4.3.2	Alta
Se procurará la aplicación de los avances tecnológicos que redunden en una mejora de la gestión del espacio.	C.4.3.1	
Se impulsará, a través de los Consejos Provinciales de Medio Ambiente y de la Biodiversidad de Cádiz y Sevilla, la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna, y ambiental, que operen en el ámbito del Plan.	C.4.3.2	
Se impulsará la mejora de la formación de agentes de medio ambiente sobre temas de interés para la gestión de los HIC y especies relevantes presentes en el ámbito del Plan, y en particular sobre identificación y características de los HIC y sobre las causas de mortalidad no natural de la fauna, así como sobre los protocolos de actuación.	C.4.3.3	
Objetivo operativo 4.4. Mejorar el conocimiento y la gestión ZEC Laguna de Los Tollos en relación al cambio climático en el contexto de la Red Ecológica Europea Natura 2000		
Medidas	Código	Prioridad
Se promoverá el desarrollo de los estudios necesarios para establecer los efectos y escenarios predictivos en relación al cambio climático dentro del ámbito del Plan, con especial atención a los hábitats y especies más vulnerables al mismo.	A.4.4.1.	Alta
Se promoverá el desarrollo de las actuaciones para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en el ámbito del Plan, en el marco de la Estrategia Europea de adaptación al cambio climático y las Directrices de la Comisión Europea sobre Cambio Climático y Red Natura 2000.	A.4.4.2.	Baja

Tabla 18. Objetivos y medidas. Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana

Elemento de apoyo a la gestión: Comunicación, educación, participación y conciencia ciudadana		
Objetivo general 5: Fomentar una actitud positiva de la sociedad hacia la conservación de la ZEC		
Objetivo operativo 5.1 Mejorar la percepción social sobre la ZEC		
Medida	Código	Prioridad
Se priorizarán las actividades de educación y voluntariado ambiental, así como de sensibilización y concienciación social sobre los valores de la ZEC y su papel en la Red Natura 2000, dirigidos tanto a la población del entorno como a visitantes.	A.5.1.1	Baja
Objetivo operativo 5.2. Difundir los contenidos e implicaciones de la aplicación del presente Plan		
Se impulsará el desarrollo de campañas informativas, especialmente dirigidas a la población local, sobre los contenidos y la puesta en marcha del presente Plan, así como de otros planes que tuvieran implicación en la gestión del espacio.	A.5.2.1	Media
Se promoverán las campañas informativas, especialmente dirigidas a las entidades locales, sobre la adecuación de su normativa al presente Plan y sobre su participación activa en su desarrollo.	A.5.2.2	Alta
Se llevará a cabo el mantenimiento de la información existente en la web de forma actualizada.	A.5.2.3	Media

Tabla 19. Objetivos y medidas. Aprovechamiento sostenible y gestión activa

Elementos de apoyo a la gestión: aprovechamiento sostenible y gestión activa		
Objetivo general 6. Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación de los recursos naturales y promover la participación de los colectivos vinculados al espacio en su conservación		
Objetivo operativo 6.1: Favorecer la implicación de los sectores económicos y sociales en la gestión activa de la ZEC		
Medida	Código	Prioridad
Se impulsará la divulgación de la información sobre los mecanismos existentes relativos a convenios, ayudas o subvenciones disponibles para la aplicación de medidas que favorezcan la conservación de los hábitats de interés comunitario y especies relevantes en el ámbito del presente Plan.	A.6.1.1	Media
Se promoverá, mediante la firma de convenios de colaboración, la implicación y participación de las entidades de custodia del territorio en actuaciones y programas para la gestión de las especies relevantes y los HIC en fincas privadas.	C.6.1.1	
Objetivo operativo 6.2. Reducir los riesgos asociados a los usos, aprovechamientos y actuaciones que se desarrollan en el ámbito del Plan		
Medida	Código	Prioridad
Se continuará con la aplicación de las medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales implantadas en el ámbito del plan.	C.6.2.1	
Se promoverá la aplicación de los criterios y directrices recogidas en el <i>Manual de buenas prácticas, agrícolas, ganaderas, forestales, piscícolas y cinegéticas para la conservación de la biodiversidad</i> , cuya elaboración se establece en los planes de protección de especies amenazadas.	C.6.2.2	
Se coordinarán los recursos técnicos y humanos disponibles para garantizar una vigilancia y control eficaces del cumplimiento de la normativa sectorial vigente y de las medidas establecidas en este Plan, así como su intensificación en las zonas y épocas de mayor vulnerabilidad ecológica.	A.6.2.1	Media
Se impulsarán los controles sobre el terreno para el cumplimiento de los condicionados ambientales de actuaciones que se vayan a realizar.	A.6.2.2	Baja
Se instará a llevar a cabo la vigilancia sobre la caza furtiva, y el comercio ilegal de las especies de fauna.	A.6.2.3	Media
Se impulsará la vigilancia sobre colonias de cría y nidos en época reproductora, así como sobre refugios, zonas de agregación invernal o premigratoria, dormideros comunales o cualquier otro punto vital para el ciclo de las especies silvestres.	A.6.2.4	Alta
Se potenciará la vigilancia de los vertidos realizados a la cuenca hidrológica del ámbito del Plan.	A.6.2.5	Media
En la medida de lo posible, las obras de mejora y conservación que se realicen sobre las infraestructuras existentes, así como las de nueva construcción, deberán garantizar la protección de las especies de fauna y el menor impacto sobre ellas, así como la permeabilidad del territorio durante y después de las obras.	A.6.2.6	Media
Se fomentará la aplicación de las recomendaciones de la <i>Guía metodológica para evaluar el impacto ambiental de obras, proyectos o actividades que puedan afectar a las especies amenazadas o a sus hábitats</i> que se elabore en el marco de los planes de protección de especies amenazadas.	A.6.2.7	Media